



**Convención sobre
los Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.495
7 de octubre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

19º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 495ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 2 de octubre de 1998, a las 10.00 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

PRESENTACIÓN DE INFORMES POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 44 DE LA
CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial de Tailandia (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

PRESENTACIÓN DE INFORMES POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 44 DE LA CONVENCIÓN (tema 4 del programa) (continuación)

Informe inicial de Tailandia (continuación) (CRC/C/11/Add.13; HRI/CORE/1/Add.78; CRC/C/Q/THA/1; respuestas por escrito del Gobierno de Tailandia sobre la lista de cuestiones)

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Tailandia vuelven a ocupar sus lugares a la mesa del Comité.

2. La Sra. CHUTIKUL (Tailandia) dice que pedirá a los miembros de su delegación que contesten por turno a las preguntas del Comité sobre cuestiones que sean de su particular incumbencia. Quisiera en primer lugar pedir a los dos jóvenes de la delegación que contesten a las preguntas que se les han dirigido de manera específica.

3. La Srta. LOHAKITJA (Tailandia) dice, contestando a la pregunta sobre la orientación en la escuela, que cada clase tiene un asesor y que también se da orientación en cuanto a las relaciones personales y el conocimiento de sí mismos. Contestando a la pregunta sobre instrucción escolar sobre el SIDA, dice que forma parte de la formación de higiene en general. También hay una campaña de relaciones públicas en la escuela y por radio y televisión y se colocan carteles sobre la prevención del SIDA y la convivencia con los enfermos. A la pregunta sobre la pornografía dice que todavía hace estragos y que está muy al alcance en forma de historietas y tiras cómicas, así como por Internet. En su escuela se intentó censurar lo que traían los alumnos registrándoles las carteras para detectar materiales pornográficos y droga, pero puede considerarse que con eso se viola el derecho a la intimidad. En cuanto a las preguntas sobre el tiempo libre dice que se organizan actividades colectivas para después del horario escolar, entre ellas deportes y música. A veces, los fines de semana de proyectan películas para los alumnos. Ella misma es miembro de un comité escolar que colabora con el sector privado en el patrocinio de actividades recreativas y se han organizado campamentos estudiantiles con la ayuda de la YMCA.

4. A la pregunta sobre lo que hará de vuelta en Tailandia dice que ayudará a dar a conocer en la escuela lo relativo a los derechos del niño a través de un circuito cerrado especial de televisión. Intentará también difundir esa información en la comunidad en general. Con ayuda de la Oficina Nacional de la Juventud confía en desplegar diversas actividades en Bangkok y las provincias. Por lo que se refiere a los cambios que pueden haberse producido en la institución familiar como consecuencia de la crisis económica, dice que su familia no se ha visto muy afectada, que las relaciones familiares se mantienen como antes y que pasan mucho tiempo juntos.

5. El Sr. PUKJAI (Tailandia) dice que en su escuela hay asesores especiales para el aprendizaje por la red de satélites. Se orienta a los alumnos en su uso y se les asesora sobre las carreras que pueden elegir una vez terminada su educación. La instrucción sobre el SIDA es parte integrante de las clases de higiene. En la escuela, por otra parte, se colocan carteles sobre cómo vivir con los pacientes de SIDA. A nivel regional hay menos pornografía en las escuelas, de hecho, hay muy poca. Dado que la suya es en régimen de internado, las actividades recreativas se desarrollan principalmente dentro de ella. Los

fines de semana los alumnos pueden trabajar por su cuenta o inscribirse en programas facultativos de capacitación en agricultura y montes. También por medio de las juntas de estudiantes se organizan actividades mensuales, a veces como manera de recaudar fondos con que contribuir a sufragar sus propios gastos.

6. En cuanto a lo que se propone hacer cuando vuelva a Tailandia, dice que su escuela es parte de una red de 30 que están enlazadas mediante el sistema de educación por satélite. Se propone hablar sobre los derechos de los niños vía satélite y difundir información sobre la Convención, tal vez con entrevistas en la emisora de noticias provincial. Los alumnos internos en escuelas como la suya no se ven muy afectados por la crisis económica, ya que la alimentación y el alojamiento siguen siendo gratuitos. Opina que los alumnos externos se ven más afectados, pero que hay becas para ayudarlos. En cuanto a si se le consultó sobre la separación de sus padres, dice que no le preguntaron y que no supo nada hasta que vino una tía y le dijo que su madre se había ido de casa.

7. La PRESIDENTA, en nombre de sus compañeros agradece a los dos estudiantes miembros de la delegación su contribución al diálogo. El Comité no tiene a menudo la suerte de poder tratar con quienes son el objeto de su trabajo. Es especialmente útil escuchar los puntos de vista por boca de los propios jóvenes. A ambos les desea éxito en el futuro.

8. El Sr. MUNTABHORN (Tailandia) dice que se ha hecho una pregunta importante en cuanto al interés superior del niño y su relación con el resto de la Convención. Aunque el principio del interés superior del niño se ha integrado ya hasta cierto punto en el derecho, la política y las costumbres tailandeses, hay que hacer más por promover su aplicación en la práctica. Su influencia se ha hecho sentir y ha quedado reflejada en diversas leyes de Tailandia, inclusive la nueva Constitución. Por ejemplo, en el artículo 53 de esta última se dispone que el Estado debe proteger a los menores de la violencia y el trato injusto, principio que también apoya otra sección al propugnar la igualdad entre hombres y mujeres y la necesidad de que los niños se desarrollos conforme a ese criterio. Asimismo se debate en el Parlamento en la actualidad un proyecto de ley de bienestar de la infancia con un criterio que tiene más en cuenta las necesidades de los menores. En virtud de este proyecto de ley se impondrá más claramente a los padres la obligación de atender a las necesidades del niño y se promoverá el apoyo a la familia mediante la creación de un fondo estatal de bienestar y de un comité nacional para supervisar su aplicación. Un principio fundamental de esa ley figura en el artículo 1, en el que se dispone explícitamente que en los reglamentos del Ministerio ha de tenerse en cuenta el interés superior del niño.

9. Por lo que se refiere a la aplicación de este principio en la administración de justicia, la oradora dice que hace de catalizador especialmente en los casos de divorcio y adopción, en que ha de contar la opinión del niño. Las leyes de adopción obligan a los tribunales competentes a tener en cuenta el punto de vista de los mayores de 15 años. En cuanto a los menores de esa edad, queda a discreción del tribunal la posibilidad de preguntar al niño para determinar su interés superior. En la práctica, no obstante, hay que hacer mucho más para contrarrestar la opinión general de que han de prevalecer los intereses de los adultos. Los tribunales tailandeses, en consecuencia, deben ampliar la posibilidad de participación y ser más transparentes. En la actualidad no se hacen públicos automáticamente los fallos de los tribunales. En el futuro es preciso dar más publicidad a todos los

niveles para poder evaluar hasta qué punto aquéllos incorporan el susodicho principio en sus deliberaciones.

10. En cuanto a la relación entre los principios fundamentales del interés superior del niño, la no discriminación, el derecho del niño a la supervivencia y el desarrollo y el respeto por sus puntos de vista, se hace necesario abordar la legislación, las políticas y los usos nacionales con un criterio más de conjunto. Muchos elementos de la cultura nativa siguen siendo contrarios a la noción del respeto del punto de vista del niño. Habrá que elevar al máximo las asignaciones para promover la supervivencia y el desarrollo del niño. Hay que integrar con más eficacia todavía el principio de no discriminación en el plano nacional. Uno de los miembros del Comité ha preguntado por qué en el capítulo 3 de la Constitución se habla sólo de los derechos y libertades del pueblo tailandés. Al redactarse la Constitución, numerosas organizaciones no gubernamentales quisieron que se eliminara la referencia al pueblo tailandés de forma que el capítulo se refiriera a los derechos y libertades de todos, pero ese punto de vista no primó. En otros capítulos y artículos se aplica un criterio más amplio basado en la no discriminación. Es mucho lo que hay que hacer para promoverlo, no obstante, y especialmente para atender a los intereses de los no nacionales. Hay que cambiar la mentalidad y poner los derechos de todos los niños en el primer lugar de la lista de cosas por hacer en el plano personal y nacional de Tailandia, independientemente del origen del niño.

11. La Sra. SUWANSATIT (Tailandia) dice, contestando a numerosas preguntas sobre la educación en materia de derechos del niño, que el objetivo del Ministerio de Educación es incorporar esa enseñanza como parte de la educación general en materia de derechos humanos que se basará, no sólo en el conocimiento teórico, sino también en la experiencia práctica de velar por el respeto de esos derechos en todo el sistema de enseñanza. En relación con la celebración en Tailandia del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Ministerio está preparando un proyecto de plan nacional de educación en materia de derechos humanos que abarca los derechos humanos en general, los derechos del niño y otros derechos consagrados en la Declaración y en otros instrumentos de derechos humanos, así como los que se amparan en la nueva Constitución nacional. De esta manera, el Ministerio se propone inscribir la educación en materia de derechos humanos en el contexto tailandés, haciéndola más próxima y pertinente a maestros y alumnos. Se espera que en el plan se incluyan directrices para el programa de estudios sobre derechos humanos a todos los niveles del sistema de enseñanza, así como en el sistema educativo extraacadémico y en la capacitación especial de quienes ejercen determinadas profesiones fundamentales. Se espera crear una red de maestros y promotores de derechos humanos. Las universidades nacionales, el UNICEF, la UNESCO y algunas organizaciones no gubernamentales, como Amnistía Internacional, han ayudado a formar un grupo inicial de maestros que serán los interlocutores del Ministerio cuando se debata el plan nacional antes de finalizar el año. Finalmente, se espera crear una red de escuelas especializadas en educación en materia de derechos humanos haciendo uso de las redes ya existentes, como la de escuelas de bienestar infantil de las provincias, en una de las cuales estudia el Sr. Pukjai, y la de las denominadas escuelas "limpias", en las que se supone que no hay droga, violencia ni pornografía. El Ministerio está decidido a velar por que se respeten los derechos de los niños en la clase y en todas las actividades escolares.

12. Por lo que se refiere a las preguntas sobre la educación de los discapacitados, dice que en virtud de la Ley de rehabilitación de discapacitados de 1991, se crea el marco de prestación de servicios básicos, inclusive salud y

educación a estas personas. Se exige a las escuelas tailandesas admitir a todo alumno que tenga el carnet de discapacitado. De esta manera los maestros pueden remitir al alumno a una escuela especial según la discapacidad de que padezca u organizar una clase integrada. Los maestros pueden solicitar que se les capacite en la enseñanza de los discapacitados y se paga una prima en la remuneración de aquéllos cuando imparten enseñanza a un número elevado de niños discapacitados.

13. Contestando a las preguntas sobre el castigo físico, dice que está de acuerdo con los miembros del Comité en que es muy desaconsejable y perjudicial para los niños y en que debe abolirse. En Tailandia ya constituye de hecho un tema de debate público de primer orden. El Ministerio agradece que los padres y la prensa colaboren para eliminar el castigo físico de las escuelas y redacta en la actualidad un nuevo reglamento de los derechos del niño en la escuela que, caso de adoptarse, los protegerá del maltrato físico y verbal por parte de los maestros. El proyecto de reglamento se ha presentado en una reciente reunión de la Comisión Nacional de Maestros en la que, lamentablemente, éstos recibieron el documento con recelo. Los representantes de los maestros en la Comisión manifestaron reservas graves en cuanto a la necesidad de reglamentos de esa índole. No obstante, no se ha retirado el borrador, aunque se está revisando. Entretanto, es la opinión pública la clave de la prevención de esa práctica. Hay que convencer a maestros y padres para que reconozcan que a la larga son preferibles otros medios como acicate a la buena conducta.

14. El Sr. ROUJANAVONG (Tailandia) dice que los derechos del pueblo tailandés a los que se alude en un artículo de la nueva Constitución mencionada por el Sr. Muntabhorn pueden dividirse en tres categorías: los derechos de carácter universal, los derechos que según la formulación corresponden únicamente al pueblo de Tailandia y los derechos explícitamente reservados a los nacionales de Tailandia, como el derecho de no ser obligado a abandonar el país. Cabe esperar que el Tribunal Constitucional tenga oportunidad de interpretar esos artículos y de determinar qué derechos son los que corresponden a todos.

15. Contestando a la pregunta sobre la función del fiscal en representación del niño caso de entablarse litigio contra los padres, explica que, a fin de mantener la integridad de la cultura tailandesa y evitar que una criatura tenga que enfrentarse directamente a sus padres en una causa civil o penal, el fiscal hace las veces de moderador o intermediario en los casos en que el menor es objeto de maltrato o trato injusto, y una vez resuelto que ha de interponerse litigio, es el fiscal y no el menor el que formula los cargos. El sistema hasta ahora ha funcionado bien.

16. Ha habido una pregunta sobre la aplicación de medidas especiales de protección en las provincias. La Procuraduría General en colaboración con la Oficina Nacional de la Juventud y las organizaciones no gubernamentales ha establecido una Oficina Central de Medidas de Protección en Bangkok. No obstante, hay fiscalías de distrito en todo el país que facilitan asistencia jurídica al pueblo en general. Una de sus funciones es hacer efectivas las medidas de protección especiales.

17. Por lo que se refiere a la adopción dice que hay que seguir trámites muy rigurosos para poder inscribir legalmente una adopción. Ha de pedirse en primer lugar permiso al Departamento de Bienestar Social. También hay un cuidadoso seguimiento y, a menos que los adoptantes sean parientes próximos, ha de superarse un período de prueba de seis meses antes de inscribir la adopción. En

aquellos lugares en que hay mayoría musulmana, como es el caso de las cuatro provincias más meridionales, se les permite elegir entre seguir el derecho canónico en cuestiones familiares y de herencia o las disposiciones generales del derecho civil y mercantil de Tailandia.

18. Sobre la cuestión de la edad a la que pueden actuar los menores como testigos dice que no existe un límite preciso y que si el menor entiende y es capaz de contestar a las preguntas que se le hacen se le permite testificar. Jueces y fiscales dispensan siempre un trato bondadoso a esos testigos. Conforme a la nueva ley, no obstante, contarán con la ayuda de asistentes sociales y psicólogos infantiles y los menores podrán prestar testimonio en circuito cerrado de televisión.

19. La edad de responsabilidad penal se fija en los 14 años. Los menores de esa edad se dividen en dos categorías: no se interpone causa contra los menores de 7 años; entre los 7 y los 14 años el menor comparece ante el juez, el cual lo amonesta y lo deja ir o bien hace comparecer al padre o tutor para que haga él mismo la amonestación. También puede ser que se pida a los padres que den fianza para evitar que el menor no vuelva a incurrir en el mismo delito o falta. En casos extremos puede enviarse al menor a una institución especial por cierto tiempo. No obstante, no está previsto castigar de hecho a un menor de 14 años. Entre las edades de 14 y 18, no queda constancia del fallo judicial en el expediente del menor, por lo que no quedará marcado por un delito cometido antes de los 18. De hecho un menor que tuviera que comparecer ante un tribunal a esa edad se sentiría seguramente marcado. Esta cuestión hay que seguir tratándola.

20. A la pregunta sobre si no podría ampliarse la administración de justicia de menores a todo el país o, de no ser posible eso, si no podría aplicarse este procedimiento en todos los tribunales ordinarios, dice que los organismos del Gobierno y las organizaciones no gubernamentales apremian sin cesar a los tribunales de justicia para que así se haga, pero la respuesta es siempre que en la ley de administración de justicia de menores se prevén instituciones especiales, asistentes sociales, centros de detención, psicólogos y otros mecanismos para los que no da el presupuesto. La administración de justicia juvenil se ampliará a todo el país lo antes posible.

21. En cuanto a la pregunta sobre la información perjudicial para las víctimas facilitada a los medios de comunicación, dice se ha intentado oficiosamente convencer a la prensa de no revelar nombres ni publicar fotografías de menores. No obstante, con arreglo a la nueva Ley de bienestar infantil, de la que se ocupa actualmente el Consejo de Ministros, se prohíbe a los medios de comunicación publicar cualquier dato que permita la identificación de un menor. En cuanto a la pornografía, dice que la pena impuesta actualmente por difundirla es de tres años de prisión. Con arreglo a la nueva legislación, la utilización de niños en la pornografía estaría penada con siete años de prisión y la mera posesión de materiales de esa índole con tres años de prisión. No obstante, habrá que hacer mucho aún para conseguir que se promulgue esa disposición.

22. En cuanto a los materiales pornográficos en la Internet donde aparecen niños, dice que se han celebrado unos cuantos seminarios sobre la manera de controlarlos, en los que han participado diputados, proveedores de servicios de Internet, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y policías. En su día se convino en que el proveedor de servicios tiene el deber de eliminar ese contenido, aunque no falta quien contrapone que el tener esa información es un derecho humano. La promulgación de una ley de control de la pornografía en la

Internet depende de lograr un equilibrio adecuado entre la libertad de información y los intereses del niño. En la actualidad éste es un tema que se debate acaloradamente en Tailandia.

23. El Sr. MUNTABHORN (Tailandia) dice que la situación de los niños en lo que se refiere a los medios de comunicación y la violencia debe considerarse desde el doble punto de vista del niño como objeto y del niño como consumidor de violencia, inclusive pornografía. Hay leyes vigentes y en proyecto por las que se penaliza la producción, distribución y posesión de pornografía y, en consecuencia, los menores, en su carácter de objetos y consumidores están ya protegidos por la ley. No obstante, aún no se ha resuelto la cuestión de la pornografía informática. De ahí que el Gobierno tenga que ponderar lo siguiente: cómo contrarrestar la pornografía informática, incluida la metamorfosis o seudopornografía; hasta qué punto pueden aplicarse soluciones tecnológicas, como los parásitos informáticos, para combatir dicha pornografía; nuevas medidas legislativas que permitan procesar a toda persona que participe en la producción o difusión de pornografía, inclusive los proveedores de servicios de Internet; y la imposición de códigos de conducta a la industria informática y a los proveedores de servicios.

24. Por lo que se refiere al niño como consumidor de violencia, incluida la pornografía, el grado de libertad de prensa que hay en Tailandia entraña el riesgo de que se violen determinados derechos individuales. Hasta ahora no se ha lamentado el uso de la Internet. Hay que adoptar medidas para establecer una cooperación más amplia con los medios de comunicación, especialmente para luchar contra la violencia y hay que incitar a dichos medios al autoanálisis. En 1997, la Federación de Periodistas de Tailandia adoptó un código profesional y se creó un comité para examinar las quejas contra los profesionales. Entre las leyes que protegen a la infancia del abuso de los medios de comunicación figura la Ley de tribunales de menores y de familia por la que se prohíbe hacer pública la identidad de los menores, y la Ley de bienestar de la infancia en la que figura una disposición análoga. Entre las medidas que se adoptarán en el futuro está el sistema de clasificación de los programas y películas de televisión, la cooperación entre maestros, escuelas y padres para evitar que los niños tengan acceso a programas e información violentos y la instalación en las computadoras de sistemas de filtraje que permitan a los padres impedir el acceso a material impropio. Estas medidas exigen la cooperación de la industria informática, así como entre las escuelas, maestros y padres.

25. La Sra. CHUTIKUL añade que el Senado está redactando una propuesta sobre la cuestión de la pornografía en la Internet que se presentará al Gobierno. En los hospitales de Tailandia se abandonan cada día a un promedio de cinco niños. Hay en marcha una campaña de lactancia materna para estrechar el vínculo entre madre e hijo.

26. La Sra. KASHEMSANTA dice que se hace uso de tres tipos de indicadores para evaluar el desarrollo del niño. El primero se refiere a las necesidades básicas a nivel local y abarca aspectos como la salud, la vivienda y la educación en general. El segundo comprende los datos sobre esas necesidades básicas mínimas a nivel nacional en lo que atañe a los menores exclusivamente. El tercer conjunto de indicadores se refiere a los derechos de los niños. Recientemente se impartieron tres cursos prácticos relativos a la salud, la educación y los niños en circunstancias especialmente difíciles a fin de demostrar a las organizaciones que se ocupan de la infancia cómo sacar el máximo provecho de los indicadores. Los datos reunidos de esa manera constituyen la base del informe

anual sobre la situación de la infancia que se presenta al Consejo de Ministros. Cada dos años se celebra la Asamblea Nacional de Trabajadores de la Infancia y las conclusiones a las que llega sirven para determinar la acción futura de las organizaciones que se dedican a la infancia.

27. La Sra. CHUTIKUL, contestando a la pregunta de la Sra. Mboi, dice que los funcionarios son el único grupo al que no se le ha bajado el sueldo como resultado de los recortes presupuestarios. Las actuales dificultades financieras han hecho cobrar conciencia a la población en lo que atañe a la financiación y hay organizaciones de vigilancia atentas a la actividad adquisitiva del sector público, con lo que se ha ganado en transparencia. En cuanto a la definición del niño, hay diez palabras en lengua tailandesa que denotan diferentes edades y, aun cuando Tailandia, al adherirse a la Convención, ha aceptado los 18 años como mayoría de edad, todavía le llevará tiempo armonizar la legislación nacional en este terreno. Aún no es el momento de que Tailandia promulgue el código de la infancia que sugiere el Sr. Kolosov, ya que lo que se está haciendo ahora es revisar la legislación nacional para hacerla compatible con la Convención y, en última instancia, retirar las reservas de Tailandia y acceder a otros instrumentos internacionales, inclusive los instrumentos de la OIT que atañen a los menores. Confía en que pueda convencerse al Consejo de Seguridad Nacional de Tailandia de que autorice la retirada de las reservas a la Convención sobre los Derechos del Niño lo antes posible.

28. La poligamia es ilegal en Tailandia, aunque algunos hombres tienen cónyuges de segundo orden. Los hijos nacidos de esa relación, no obstante, gozan de pleno estatuto jurídico siempre y cuando los reconozca el padre. Se ha reducido notablemente la práctica de vender a los niños para prostituirlos gracias a las campañas de sensibilización. La concesión de becas debe ir acompañada de programas para alertar a los jóvenes de los peligros del VIH/SIDA y otras enfermedades venéreas y para fomentar su sentido de dignidad y amor propio. Se ha reducido el número de menores que ejercen la prostitución, aunque los niños de la calle varones cada vez se ven más abordados por pedófilos venidos a Tailandia con ese objeto, por lo que el Gobierno está colaborando con las organizaciones no gubernamentales en la gestión de "hogares felices" para alojar y escolarizar a esos niños. No se tienen estadísticas del número de trabajadores sociales y psicólogos a los que se puede recurrir como orientadores y no cabe duda de que es preciso capacitar a más especialistas a fin de hacer realidad las propuestas recientemente presentadas a la aprobación del Consejo de Ministros. El Gobierno destaca especialmente lo que atañe a la familia, que se considera la célula básica de la sociedad. Como parte de esa política está el Plan Nacional de Acción, con el que se trata de animar a que el padre de familia tenga una participación más plena en ésta, especialmente en una época en la que las mujeres, como resultado de la crisis financiera, se ven obligadas a trabajar. El propósito de Tailandia en lo que atañe a la Convención sobre los Derechos del Niño, específicamente, queda reflejado en las recomendaciones que figuran en el informe y que se están siguiendo. Aunque aún falta mucho por hacer, es mucho también lo que se ha logrado desde que Tailandia firmó la Convención en 1992.

30. La Sra. MBOI elogia la campaña para hacer que los hombres tengan una participación más plena en la vida familiar. Le preocupa lo poco que se practica la lactancia materna y pregunta cómo se propone el Gobierno alentar esa práctica y poner remedio al elevado nivel de malnutrición persistente. Sugiere incorporar en el programa escolar información sobre el uso indebido de drogas y

otras sustancias y sobre la salud reproductiva y pide datos sobre el porcentaje de adolescentes que fuman, los embarazos de adolescentes, el aborto y los suicidios. ¿Qué sucede si los padres no reconocen a los hijos habidos de una cónyuge de segundo orden? ¿Qué porcentaje de los niños que necesitan escolarización especial pueden atender las escuelas existentes? ¿Hasta qué punto está extendida la explotación de los varones, especialmente de los niños de la calle y qué medidas se toman para prevenir ese abuso? ¿Qué medidas se están adoptando para prevenir que aumente el trabajo infantil, especialmente en condiciones peligrosas como resultado de la crisis económica?

31. A la Sra. KARP le preocupa que no se refleje el espíritu de la Convención en la administración de justicia de menores por el que sólo a partir de los 15 años pueden los menores hacerse oír del juez, e incluso entonces sólo si se trata de adopción. Las restricciones presupuestarias no son justificación suficiente para que el Gobierno no instaure la administración de justicia de menores en todo el país, algo que constituye una discriminación de hecho contra los menores residentes en las zonas en las que no existe esa administración. ¿Cuánto queda todavía para que la administración de justicia de menores funcione en todo el país? Le preocupa que la disposición por la que la parte agraviada puede insistir en que se mantenga en detención al menor presunto autor despoja de hecho a éste de cualquier garantía jurídica. Los jueces desde luego deben estudiar otras variantes. Es especialmente insatisfactorio el trato de los menores sospechosos en las zonas donde aún no funciona la administración de justicia de menores, como también lo es el trato a que se ven expuestos los niños inmigrantes, que no gozan de garantía ninguna. Es preciso revisar a fondo todo el sistema.

32. A la Sra. PALME también le preocupan las cifras de lactancia materna y dice que habría que modificar actitudes muy arraigadas. Pregunta cómo puede garantizarse la seguridad de los niños refugiados. Celebra el hecho de que se esté repatriando a menos niños birmanos, ya que es muy incierta la acogida que pueda dárseles en su país. Pregunta qué planes tiene el Gobierno para que esos niños y sus parientes gocen de mayor seguridad y cómo se propone hacerlos volver a una situación segura en su tierra. Su propia experiencia de joven, cuando Suecia hizo volver refugiados del Báltico a la Unión Soviética, es que se hicieron muchas promesas y se cumplieron pocas, a causa de lo cual hubo heridos e incluso muertos entre los repatriados. Tailandia debe ahorrar el sentimiento de culpa que esa acción pueda dejar en los años venideros a los jóvenes tailandeses de hoy. Abundando en la pregunta de la Sra. Karp, quisiera saber si se ha empezado a modificar ya el procedimiento seguido con los menores en los centros de detención.

33. En un folleto del Banco Mundial se analizó el trabajo infantil en Tailandia, achacándolo a las presiones económicas. Si no se tiene dinero no se recibe educación y si no se recibe educación, se es vulnerable y se está expuesto al desempleo en el futuro. Así se crea un círculo vicioso en el que se perpetúa la pobreza.

34. Celebra ver lo deseosa que está Tailandia de aplicar el Plan de Acción fruto del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños celebrado en Estocolmo. Aun cuando no es probable que se logre el éxito total, el fortalecer y formar a la policía, cuya corrupción tampoco ayuda, no deja de ser un adelanto en el camino correcto. En todos los países se tropieza con condicionamientos cuando se intenta promulgar nuevas leyes, como lo demuestra la relación entre la libertad de expresión y la pornografía. Aun cuando Tailandia

hace todo lo que puede por salvaguardar a su infancia, se pregunta qué mecanismos hay para proteger a los niños extranjeros, quienes, por miedo de volver a su tierra, viven en Tailandia pasando penalidades.

35. La Sra. MOKHUAINE dice que, aun cuando se facilita información detallada sobre el trato dado a los niños que están en cuidado alternativo, no se dice nada de la vigilancia periódica. Asimismo, se describe el marco jurídico de la reagrupación familiar y se enumeran objetivos, pero no se da información sobre los obstáculos con los que se tropieza o sobre el cobro de pensión de alimentos. Quisiera saber lo que hacen las agrupaciones profesionales para facilitar la reunificación de las familias; si se dan pases de fin de semana y si hay algún mecanismo de vigilancia previo a la puesta en libertad.

36. Aun cuando tiene presente que la crisis económica ha impedido avanzar en muchos proyectos de salud, quisiera saber los que se han ejecutado y los que no. Se ha hablado mucho de la plaga que representan para el país el VIH/SIDA y el tráfico de drogas, pero nada se ha dicho de las dificultades que hay que vencer o sobre la manera en que se piensa resolver los problemas. Aun cuando hay programas de recreación y tiempo libre para los niños, se pregunta si los hay también para promover la interacción madre hijo por medio del juego a fin de estrechar su unión y, de haberlos, qué resultados han dado.

37. El Sr. KOLOSOV dice que, dada la relativa permeabilidad de las fronteras de Tailandia, es fundamental la cooperación con los países vecinos en diversas cuestiones sociales, como las de los niños refugiados inmigrantes, el tráfico de drogas y la trata de menores, que son fundamentalmente problemas transfronterizos que podrían atenuarse mediante acuerdos bilaterales. Quiere saber si Tailandia ha propuesto ese tipo de arreglo a sus vecinos y si a su vez éstos han puesto objeciones que puedan exacerbar los problemas que aquejan a determinados grupos de refugiados, como los karens.

38. El Sr. FULCI elogia la declaración lúcida y amplia hecha por la delegación al presentar el informe. Con respecto a la definición del niño, pide que se armonicen las edades límite que se fijan en distintas leyes. Se siente particularmente consternado por lo que es la edad más baja de responsabilidad penal de que tenga conocimiento. Insta al Gobierno a fijarla más alta y pregunta si el Parlamento o el Comité de la Infancia, la Mujer y los Ancianos han estudiado la cuestión. También recomienda extremar los esfuerzos para proporcionar más oportunidades educativas a los niños de Tailandia a fin de retrasar su entrada en el mercado del trabajo. Con respecto al registro de los nacimientos, debe dedicarse más atención a regular el estatuto de las poblaciones, especialmente de las tribus nómadas.

39. En cuanto a la espinosa cuestión del abuso sexual de los menores señala que el Profesor Muntabhorn es una autoridad mundial en la materia y que a menudo se requieren su presencia y opinión en foros internacionales. Como bien sabe el Gobierno, en muchos países industrializados Tailandia tiene la reputación de ser un paraíso del abuso del niño. En Italia recientemente se han promulgado leyes por las que se impone la severa pena de 21 años de prisión, algo sin precedentes, a los ciudadanos italianos que cometan delitos de crueldad sexual, aunque sea en un lugar tan alejado como Tailandia. Pero esta ley ejemplar sólo podrá hacerse cumplir si hay una cooperación internacional. En la declaración de apertura de la delegación se ha subrayado la necesidad de promulgar leyes. En consecuencia pedirá al Gobierno de Italia que disponga la traducción al tailandés de la ley italiana sobre explotación sexual de forma que Tailandia

pueda servirse de ella como estime oportuno. La ley podría aplicarse a la trata de niños dentro y fuera de Tailandia.

40. Le agrada saber que Tailandia se va a ocupar del problema del castigo físico y señala a la atención una ley recientemente promulgada al respecto en los Estados Unidos que puede servir de modelo. Lamenta decir que Tailandia tiene el peor historial VIH/SIDA del Extremo Oriente y, aunque se ha conseguido atajar el mal con cierto éxito entre la población adulta, aún queda mucho por hacer en favor de los niños afectados.

41. En vista de la afluencia masiva de refugiados a Tailandia insta al Gobierno a adherirse a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Refugiados y a su Protocolo de 1967. Si, como dice Tailandia, ya cumple muchas de las disposiciones de esos dos instrumentos ¿qué obstáculo hay para que se adhiera? Tampoco debería discriminarse de ningún modo en la legislación tailandesa contra los refugiados o desplazados. Todos los niños son hijos de Dios, independientemente de su nacionalidad. Hay que actuar urgentemente para reducir el porcentaje de niños utilizados en la prostitución y en el trabajo infantil, que verdaderamente son un baldón y desdicen de la imagen de un país que es, por lo demás, tan hermoso y hospitalario.

42. El Sr. RABAH dice que, debido a las restricciones a que está sujeto el presupuesto del Estado, el Ministerio de Justicia y el de Trabajo y Bienestar Social se muestran comprensiblemente reticentes a crear nuevas instituciones de rehabilitación de menores. Se pregunta, por tanto, si las organizaciones no gubernamentales están en condiciones de prestar ayuda y cuál es la situación actual. A falta de esos centros, también quiere saber qué se hace de los delincuentes juveniles y si se los coloca con los adultos. Pide información sobre las sentencias que dictan los tribunales, la suerte que les espera a los delincuentes juveniles y qué mecanismos hay para su reinserción social. Quiere saber si se organizan seminarios sobre la administración de justicia de menores para jueces, abogados y asistentes sociales.

43. La Sra. OUEDRAOGO pregunta si se dan prácticas tradicionales que afecten a la salud infantil, especialmente en el campo. También quiere saber el trato que da la sociedad a las madres adolescentes. ¿Pueden seguir sus estudios? Le gustaría que se le asegurase que no quedan excluidas. Pide información sobre las condiciones de acceso y selección para ingresar en las escuelas especiales para niños desfavorecidos, creadas bajo el patrocinio del Rey y se pregunta qué planes hay para atender a los niños que por obligaciones familiares u otros problemas no pueden asistir a la escuela y que, en consecuencia, están más expuestos a la prostitución y la pornografía infantiles, con todos los males consiguientes.

44. Hay muchos problemas ocasionados por la apertura al mundo de Tailandia y por el efecto de la crisis económica en el entorno familiar que pueden resolverse fortaleciendo la familia y los valores familiares. Se siente alentada por los progresos registrados y confía en que el Gobierno logrará movilizar recursos humanos y financieros con ese objeto. Reitera la pregunta relativa a la cooperación de los jefes y de los sectores más tradicionales de la sociedad en la modificación de actitudes, ya que son ellos los que están en mejores condiciones de lograrlo.

45. La Sra. KARP, volviendo a la administración de justicia de menores, observa que si el delincuente es menor de 5 años, puede conseguirse que el fiscal

sobresea el caso y coloque al niño en un centro de observación por un período que no ha de exceder de dos años. ¿Cómo se resuelven en ese caso los problemas de fondo de la criatura? Si se coloca al niño en un centro de observación sin pasar por los tribunales ¿quién lo protege de la influencia de los funcionarios del centro, que pudieran no favorecer el interés superior del niño, especialmente si, de hecho, no ha habido delito? Quiere saber también qué leyes y qué medidas hay para que se trate como víctima y no como delincuente al niño atrapado en la explotación sexual con fines de lucro.

46. La PRESIDENTA dice que, debido a la escasez de tiempo, la delegación no podrá contestar a cada una de las preguntas específicamente y pide que remita desde Bangkok, lo antes posible, respuestas por escrito. No obstante, la invita a contestar ahora a las preguntas relativas a las reservas.

47. La Sra. CHUTIKUL (Tailandia) acepta la sugerencia de la Presidenta.

48. La Sra. GARNJANA-GOONCHORN, contestando a la Sra. Palme y al Sr. Kolosov, explica que, como resultado de conflictos históricos que aún se perpetúan, hay en Tailandia miles de refugiados karen que llevan unos 30 años alojados en refugios a lo largo de 2.000 millas de tierra agreste, contigua a la poco vigilada frontera entre Tailandia y Myanmar. Tailandia, fiel a sus principios humanitarios nunca ha dejado de prestarles asistencia. El motivo por el que los refugiados prefieren la zona fronteriza es la cercanía a sus propias raíces, de forma que cuando cesen los combates puedan volver con facilidad a su vida de antaño. De igual manera, la proximidad a la frontera los expone a los ataques armados de las fuerzas de Myanmar y de sus compatriotas de otra religión. Comparte la preocupación del Comité, pero durante los últimos diez años, un consorcio de organizaciones no gubernamentales, con un presupuesto anual de unos 5 millones de dólares y con acceso sin restricciones a los refugiados, ha atendido a la seguridad y necesidades diarias de éstos.

49. El caso de los desplazados a los que se ha negado la entrada en Tailandia o a los que se ha devuelto a su país una vez en Tailandia es una excepción aberrante, no la norma, y no se ha vuelto a dar ningún caso a raíz de que el Gobierno tuviera conocimiento de la situación. Ha habido sus motivos para esos sucesos ingratos como las profundas diferencias entre la población local y los refugiados o la degradación ambiental. No obstante, los problemas tienen solución. Durante todo el año transcurrido se ha mantenido un diálogo con las organizaciones internacionales, en el que el orador participa personalmente, en Ginebra y en Tailandia, sobre la manera de resolver los problemas a lo largo de la frontera entre Tailandia y Myanmar. Recientemente se ha establecido la presencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la zona, se ha convenido en establecer criterios claros de admisión y se ha garantizado la seguridad de los campamentos.

50. En un intento de rechazar los ataques armados, ya se ha trasladado a algunos refugiados lejos de la frontera y lo mismo va a hacerse con otros. El ACNUR, una parte de cuyo mandato especial es cuidar de las mujeres y los niños refugiados, va a ayudar a llevar el registro de las personas desplazadas y a devolverlas a sus hogares tan pronto cese la lucha y Myanmar vuelva a ser un lugar seguro. Se están estableciendo oficinas sobre el terreno en tres lugares de la frontera entre Tailandia y Myanmar y el nuevo procedimiento de admisión y retorno garantizará la transparencia de todas las medidas gubernamentales. Así pues, no debe juzgarse a Tailandia por no haber ratificado la Convención y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados o por sus reservas a los

artículos 7 y 22 de la Convención, sino por sus actos e historial humanitario, que nada tienen que envidiar a ningún otro.

51. Se mantienen los esfuerzos por conseguir la cooperación internacional en lo que atañe a los refugiados, la inmigración ilegal y los problemas conexos. Se prevé que el ACNUR desempeñe un papel de tercero entre los Gobiernos de Tailandia y Myanmar en el mismo orden que lo hizo entre Bangladesh y Myanmar. Por lo que se refiere a los otros países vecinos, hay comisiones mixtas encargadas de examinar las cuestiones bilaterales. A nivel regional se mantiene en la actualidad un debate en el marco de la Consulta intergubernamental de Asia y el Pacífico sobre refugiados, personas desplazadas y migrantes, mientras que en el contexto del proceso de Manila la Organización Internacional para las Migraciones ha patrocinado un seminario sobre la migración ilegal y la trata en Asia sudoriental. En vista de que el problema de la migración ilegal se ha agravado a raíz de la crisis económica, Tailandia se propone acoger la celebración de un simposio en el que participarán todos los países de la región en un intento de abrir un diálogo permanente sobre el problema de los migrantes indocumentados que permita establecer un plan de acción. En la próxima reunión del Comité Ejecutivo del ACNUR Tailandia tratará de conseguir apoyo a esos planes. Algunos donantes, entre ellos los Estados Unidos, han dado ya una respuesta positiva.

52. La Sra. CHUTIKUL (Tailandia) dice, con respecto a la trata transfronteriza de mujeres y niños con fines de prostitución que los seis países de la región del Mekong -Camboya, China, la República Democrática Popular Lao, Myanmar, Tailandia y Viet Nam- están tratando de hallar la manera de hacer frente al problema con acuerdos bilaterales. En 1997 se celebraron dos reuniones en la región, una patrocinada por el Gobierno del Canadá y la otra por el UNICEF. Se acordaron algunos procedimientos detallados que cada país habrá de elaborar por su cuenta en preparación de la tercera reunión regional de diciembre de 1999, cuando finalizaría esta labor. De esta manera se espera tratar todos los factores que hacen que esas mujeres y niños, una vez repatriados, regresen de inmediato a Tailandia.

53. El Sr. MUNTABHORN dice que con arreglo al procedimiento penal tailandés, los menores de 17 años de edad que comparecen ante los tribunales tienen derecho a asistencia letrada previa solicitud.

54. Contestando a la pregunta sobre la legislación extraterritorial, se presta asistencia jurídica en otros países con carácter de reciprocidad. Con respecto a los delitos cometidos en Tailandia por los que se procesa en otra parte, se abrió un nuevo frente en 1993 cuando se juzgó y declaró culpable en Suecia a un ciudadano sueco por un delito cometido contra un menor tailandés en Tailandia. Equipos suecos y tailandeses cooperaron en la investigación inicial en Bangkok y se llevó a la víctima a Suecia a declarar en la vista. Esta causa llevó a otros países a promulgar leyes análogas. En la actualidad Bélgica, Francia, Suiza y Alemania están actuando mancomunadamente en causas del mismo tipo. Para información, se envió el texto de las leyes pertinentes a todas las embajadas en Tailandia.

55. La Sra. CHUTIKUL dice que en el proyecto de presupuesto para 1999, que se debate en el Parlamento, se dedica al sector social alrededor del 40% del total, es decir, unos 8.000 millones de dólares. Así pues, a pesar de la crisis económica, no se descuidan las necesidades sociales.

56. La PRESIDENTA, agradeciendo a la delegación su cooperación, dice que la información dada sobre el trato de los refugiados en Tailandia induce al Comité a creer que no tiene tanta necesidad Tailandia de mantener las reservas a la Convención. Lo único que parece faltar es la promulgación de las leyes nacionales pertinentes. Invita a los miembros del Comité a presentar sus observaciones preliminares.

57. La Sra. MBOI, agradeciendo el informe tan completo presentado por la delegación y el diálogo tan constructivo mantenido con ella, dice que ha apreciado en particular el que hubieran traído a dos niños como miembros de aquélla, lo que ha ayudado al Comité a ver las cuestiones de que se trata desde la perspectiva de los menores. Hay que elogiar la cooperación del Gobierno con las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y con los organismos internacionales en el examen de la modificación de la política y leyes nacionales a fin de cumplir las disposiciones y principios de la Convención.

58. Alienta a Tailandia a esforzarse aún más en difundir la Convención, a capacitar sobre los derechos del niño y a crear redes de defensores de los derechos del niño y asociaciones con el mismo fin entre todos los sectores de la sociedad y en todas las zonas del país. Insta a que se insista en hacer cumplir las leyes y a que se intente refundir todas las disposiciones legales relativas a la infancia en un sólo Código de la Infancia.

59. Acoge con agrado el que Tailandia, mediante su plan de desarrollo y otros, esté ampliando los servicios a los grupos vulnerables y desfavorecidos. También cabe elogiar la prolongación de la enseñanza obligatoria hasta los 12 años de edad y el que se haya fijado en 15, en lugar de 13, la edad para poder trabajar, lo que allana el camino a la ratificación de la Convención N° 138 de la OIT. No obstante, se insta a Tailandia a esforzarse más contra el castigo físico, incluido el abuso sexual en la familia, la escuela y la comunidad en general. Cabe elogiar también la campaña de fortalecimiento de la familia, haciendo que el padre tenga más presencia en el hogar.

60. A pesar de las mejoras en la salud y en la nutrición infantiles, sigue preocupando la poca práctica de la lactancia materna y la incidencia de la malnutrición entre algunos sectores vulnerables y desfavorecidos de la infancia. Hay que poner más empeño en la lucha contra esos problemas, de ser necesario, en colaboración con organismos internacionales, a fin de que a todos los niños les lleguen los cuidados de salud fundamentales. Hay que mantener e incluso intensificar los esfuerzos contra la explotación de los niños, especialmente contra las formas extremas de trabajo y la explotación sexual.

61. El Sr. FULCI se une a los demás en dar las gracias a la delegación y dice que está claro que Tailandia se esfuerza notablemente en aplicar la Convención y en mantener un diálogo constructivo con el Comité. Aprecia especialmente el que haya habido dos niños en la delegación.

62. No obstante, es mucho todavía lo que queda por hacer en cuanto a hacer cumplir la ley, la capacitación de la policía y de la administración de justicia en materia de derechos del niño, la erradicación de la corrupción y la superación de prejuicios culturales y sociales. No es desde luego tarea fácil modificar las actitudes, pero es empeñarse en ello con determinación. No obstante, se felicita de que se le haya dado tanta importancia al elemento de

derechos humanos en la nueva Constitución de Tailandia, lo que señala el camino del progreso.

63. La Sra. KARP dice que la presencia de dos niños en la delegación le ha proporcionado al Comité la oportunidad de cerciorarse del punto de vista de los menores. Aunque merecen elogio los esfuerzos de Tailandia por hacer respetar los derechos del niño, sigue habiendo problemas. Se necesita un sistema eficaz de recogida de datos pertinentes a la vigilancia de la aplicación de la Convención. Debe insistirse aún más en la descentralización. Asimismo, se hace necesario procurar más formación sobre los derechos del niño a nivel local y entre los profesionales. También hay que hacer más por modificar las actitudes tradicionales para con la infancia, de forma que se considere a los niños como sujetos de derecho. Insta al Gobierno a cumplir su promesa de traducir la Convención a los idiomas de las minorías del país.

64. En el informe, tras examinar la situación relativa a cada aspecto de la Convención, se enumeran los problemas y se dan posibles soluciones. La promulgación del Código de la Infancia, en el que se recojan todas las disposiciones que la afecten puede proporcionar un criterio unificado en el que se destaque el concepto de los derechos además del de bienestar y protección de los niños.

65. Además de la protección contra la violencia que se brinda a los menores en la nueva Constitución, insta a Tailandia a que incluya el pegar con la vara entre los castigos prohibidos. Además, los malos tratos, inclusive los castigos corporales, deben quedar prohibidos no sólo en el ámbito de la educación sino también en la familia. Debe ayudarse a las familias a adoptar otras medidas de forma que se proteja a los niños de toda manifestación de violencia, inclusive la que se califica de castigo razonable.

66. Se recomienda que se examine de cabo a rabo el sistema relativo a la privación de libertad de los menores, que se encauce a los menores de 14 años por el procedimiento civil y no por el penal y que se amplíe la protección de la administración de justicia de menores hasta los 18 años de edad.

67. La PRESIDENTA dice que se entiende que en un momento de grave recesión económica Tailandia tenga que pensar muy a fondo cuáles son sus prioridades. No obstante, el Comité espera que mantenga su compromiso con la Convención y siga esforzándose en proteger los derechos de todos los niños que viven en el país. Aunque puede reformarse la ley, ésta no puede modificar las actitudes. Se alienta pues al Gobierno a entablar el diálogo con diversos dirigentes locales y tribales, con la comunidad no gubernamental y con la propia infancia a fin de promover los derechos del niño. La presentación del informe inicial de Tailandia no es más que el comienzo de un proceso permanente. Dado que la participación popular es decisiva se espera que la lista de cuestiones, las respuestas de Tailandia y las observaciones y recomendaciones finales del Comité sean tema de debate entre los diversos interlocutores en el período anterior a la redacción del próximo informe, con el que el Comité tratará de determinar hasta qué punto se han alcanzado los objetivos. En ese proceso no es tarea del Comité examinar qué convenciones de derechos humanos ha ratificado Tailandia, aunque por supuesto se alegrará de que el país adopte otras medidas en ese sentido.

68. El Sr. GARNJANA-GOONCHORN (Tailandia) dice que se siente satisfecho porque el Comité, al mismo tiempo que se ha mantenido firme e incisivo en las preguntas

formuladas, haya mostrado comprensión por las dificultades que entraña la actual crisis económica y el superar actitudes tradicionales y culturales arraigadas. Tailandia examinará muy en serio las recomendaciones que haga el Comité, aunque hay que recordar que las reformas han de hacerse a un ritmo que permita a la población en general sumarse a ellas sin extraviarse por el camino. En este sentido, la nueva Constitución representa una revolución genuina, pacífica y popular en Tailandia, ya que introduce toda una nueva forma de pensar. Y lo que es más, no se trata de un mero tigre de papel, sino que tiene garras y colmillos. Las disposiciones vinculantes están ahí, para que las reformas que se proponen se lleven a cabo. Evidentemente, las leyes vigentes que hay que revisar y rehacer para que sean acordes a la nueva constitución forman un cúmulo enorme y enorme será la labor para el Parlamento. No obstante, también son fuente de esperanza, ya que son la expresión del deseo de Tailandia de formar una sociedad civil y de que exista transparencia, rendición de cuentas y buena administración pública, lo que a su vez se reflejará necesariamente en los derechos del niño. Con respecto al mantenimiento de las reservas a los artículos 7 y 22 de la Convención, personalmente hará cuanto esté a su alcance para que en el examen periódico que hace Tailandia de las reservas a las convenciones se examine nuevamente la situación.

69. La Sra. CHUTIKUL (Tailandia) dice que las observaciones y recomendaciones del Comité resultarán útiles en la labor subsiguiente de hacer valer los derechos de los niños en Tailandia. Se facilitarán al Comité lo antes posible respuestas por escrito a las preguntas formuladas en el debate del informe. Tailandia tiende a adoptar una visión de conjunto de la cuestión de la infancia, sin considerar al niño únicamente desde el punto de vista jurídico, de la salud o de cualquier otro factor. También considera el desarrollo espiritual como elemento importante en la evolución del niño como ser humano. Tailandia pasa por un período de cambio acelerado en el que se confía que también la infancia pueda participar. El cargo de juez inspira mucho respeto en Tailandia, en consecuencia, para responsabilizarlos, se prefieren generalmente los seminarios a los cursos normales de capacitación. Señalando el tiempo que ha llevado cambiar la actitud hacia el hábito de fumar en todo el mundo, pide la comprensión del Comité a la necesidad de ir despacio y muy gradualmente, a fin de alcanzar los objetivos finales que se ha propuesto el país. Para terminar, dice que Tailandia acogería con agrado la visita de los miembros del Comité a fin de que conozcan la situación sobre el terreno.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.